



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de junio de 2024. ✓	ORDEN No.: OSI-108-2024 ✓
REFERENCIA:	"Servicio de impresión e instalación de lonas para el Teatro Nacional y Palacio Nacional" ✓	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Carlos René Flores Velásquez ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	36	Servicio	Impresión e instalación de lona banner mate de 13 onz a full color y en alta resolución, para 9 pendones en el Teatro Nacional de San Salvador, cada pendón lleva 2 lonas impresas haciendo un total de 18 lonas de 0.80x 2.00 metros, cada lona con su cincha para mejor amarre y estabilidad, con funda abajo selladas con pega. 18 lonas estarán a disposición y solicitud para renovarlas. ✓	\$ 60.90	\$ 2,192.40
2	82120000	54313	96	Servicio	Impresión e instalación de lona banner mate de 13 onz a full color y en alta resolución, para 24 pendones en el Palacio Nacional de San Salvador, cada pendón lleva 2 lonas impresas haciendo un total de 48 lonas de 0.80x 2.00 metros, cada lona con su cincha para mejor amarre y estabilidad, con funda abajo selladas con pega. 48 lonas estarán a disposición y solicitud para renovarlas. ✓	\$ 60.90	\$ 5,846.40
3	91100000	54399	1	Servicio	Servicio de mantenimiento en reajuste de tubos de pendones del Palacio Nacional y del Teatro Nacional, con reajuste de tubos, tornillos de media pulgada y anclas para mejor sujeción. ✓	\$ 235.52	\$ 235.52
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 8,274.32

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Impulsar al turismo a través de la identidad cultural y marca: la instalación de lonas banner para pendones con los logos del Palacio Nacional, Teatro Nacional y del Ministerio de Cultura en lugares emblemáticos sirve como una herramienta eficaz para fortalecer la identidad cultural y la marca de El Salvador ante los ojos de los turistas. Estos logos actúan como símbolos visuales que asocian estos importantes sitios culturales e históricos con la riqueza y diversidad de la herencia Salvadoreña. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ✓

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar por escrito una NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES por los servicios prestados, la cual tendrá una vigencia mínima de 3 MESES, la misma deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento se entregará en la UCP en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción. ✓

FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos en total, contraentrega de los suministros, primera entrega 66 lonas banner para pendones más el mantenimiento, 5 días calendario posterior a la firma de la Orden de Compra, segunda entrega 66 lonas banner para pendones, a solicitud del Administrador de la Orden de Compra, teniendo una vigencia hasta diciembre de 2024. ✓

PLAZO DEL SERVICIO, FORMA, TIEMPO DE ENTREGA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra hasta el mes de diciembre de 2024. ✓

Forma: En dos entregas: Primera entrega Teatro Nacional de San Salvador 18 y Palacio Nacional 48. Segunda entrega Teatro Nacional de San Salvador 18 y Palacio Nacional 48. ✓

Tiempo de Entrega: Primera entrega 66 lonas banner para pendones más el mantenimiento, 5 días calendario posterior a la firma de la Orden de Compra, segunda entrega 66 lonas banner para pendones, a solicitud del Administrador de la Orden de Compra, teniendo una vigencia hasta diciembre de 2024. ✓

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en el Teatro Nacional de San Salvador y en el Palacio Nacional. ✓

Los gastos de transporte para la ejecución de los servicios, será responsabilidad del oferente. ✓

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.) ✓


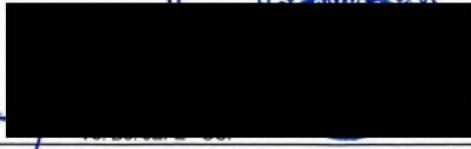
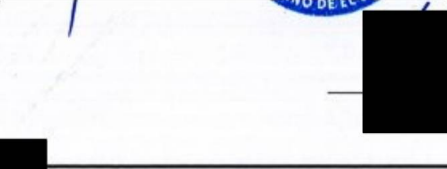
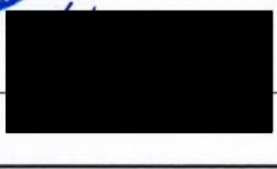
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la entrega a cobrar, Factura de Consumidor Final (duplicado), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad, y además para el último pago copia de la Garantía. ✓


ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
 MO DE L	

ELABORADO POR: 

Recibido



24/06/2024.